



## **INFORME DE COMISARIO**

Lumbaqui, 17 de Mayo de 2020

A la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA "27 DE JUNIO S.A."**

Presente. -

De mi consideración:

Cumpliendo con lo que dispone la Ley de Compañías en lo referente al Informe de Comisarios de Compañías, en mi calidad de Comisario de la Compañía de Transporte de Carga Pesada "27 de Junio S.A.", me permito presentar el informe referido al ejercicio fiscal 2019 (01-enero-2019 a 31-diciembre-2019).

### **EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA – FINANCIERA**

Me permito informar acerca de los estados financieros de la compañía, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio, evaluándose los procedimientos de control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de parte de Gerencia la documentación de las operaciones y registros contables. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y el correspondiente estado de resultado integral; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y Directorio.

#### **1. Cumplimiento de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General, por parte de la administración de la compañía.**

Revisadas las operaciones llevadas a cabo por la administración de la compañía durante el ejercicio fiscal 2019, así como las resoluciones, disposiciones e instrucciones adoptadas por la Junta general de Accionistas y del Directorio, debo manifestar que las mismas cumplen las leyes y reglamentos vigentes; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados, con determinadas observaciones que se detallan en los siguientes numerales.

#### **2. Acerca de los procedimientos de control interno de la compañía.**

Revisados y analizados los procedimientos de control interno, debo manifestar lo siguiente

- a) Los procedimientos de control interno son aceptables pero deben mejorarse.



### **3. Acerca del cumplimiento a la Ley Laboral**

En cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley 2006-48 reformativa al Código de Trabajo, informo que durante el ejercicio fiscal 2019, la compañía no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral con empresas que cuentan con la autorización requerida por la Ley para prestar ese tipo de servicios.

### **4. Acerca del cumplimiento a Ley de Compañías**

En mi calidad de Comisario Principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones referidas en el Art. 279 de la Ley de Compañías - **Atribuciones y obligaciones de los comisarios.**

### **5. Acerca de las cifras presentadas en los estados financieros registrados en los libros contables.**

Revisados los libros de contabilidad de la compañía, los comprobantes de ingreso y egreso de las operaciones realizadas y en igual forma los estados financieros del ejercicio económico correspondiente al año 2019, se verificó que las operaciones y registros contables, han sido efectuados siguiendo las normas contables de información financiera, las mismas que se ajustan a los registros y normas de la buena administración.

### **6. Acerca del cumplimiento de Obligaciones con el Servicio de Rentas Internas, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y personal.**

Revisados los movimientos económicos se evidencia que la Compañía se encuentra al día en las obligaciones tanto tributarias, remuneraciones y de seguridad social de los trabajadores y empleados.

### **7. CONCLUSIONES**

- La gestión de la Compañía de Transporte de Carga Pesada "27 de Junio S. A." es perfectible, por consiguiente, deben hacerse correctivos necesarios para la buena marcha y administración cada vez mas eficiente de la misma, optimizándose proceso, recursos y tiempo.
- Importante rescatar que los documentos que se han generado en el ejercicio fiscal 2019, referentes a comprobantes de pago, están disponibles en formato físico como en digital.

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA**

"27 de junio S.A."

RUC: 2191715589001

Creada mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías No. S.C.II.DJC.Q.10.00065 5  
Resolución del Permiso de Operación No. 006-CPO-021-2010-CNTTTSV

---



## 8. RECOMENDACIONES

- Ante la situación que atraviesa la economía mundial, nacional y provincial; producto de lo cual el trabajo se ha visto disminuido considerablemente, sumado a la emergencia sanitaria por la pandemia, es pertinente y necesario que la junta general de accionistas analice el futuro de la compañía.

Es cuanto puedo manifestar a la Junta General de Accionistas de la Compañía de Transporte de Carga Pesada "27 de junio S.A.", para que el presente informe sea analizado y se considere su aprobación.

Atentamente,

Ing. Santos Valladolid  
**COMISARIO PRINCIPAL**